



CONTRALORÍA
Departamental del Caquetá

CIRCULAR No. 001

PARA: ALCALDES DE: BELEN DE LOS ANDAQUIES, CARTAGENA DEL CHAIRA, CURILLO, EL DONCELLO, EL PAUJIL, LA MONTAÑITA, MILAN, MORELIA, PUERTO RICO, SAN JOSE DEL FRAGUA, SOLITA, VALPARAISO Y FLORENCIA.

DE : CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA – SIA.

FECHA: 29 DE ENERO DE 2013

Apreciados señores:

Teniendo en cuenta que la información rendida el 14 de enero del presente año en cumplimiento a la Circular No.026 del 5 de diciembre de 2012, respecto al Formato F30H_CDC VIGENCIAS FUTURAS y sus anexos, no se reportó en debida forma, nuevamente se solicita diligenciar el mencionado formato y rendirlo a través de la plataforma SIA con los anexos así:

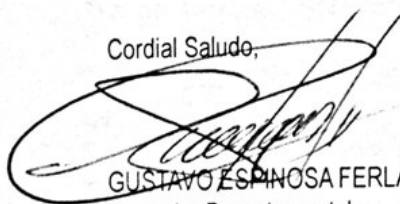
1. Oficio de presentación del proyecto de acuerdo de presupuesto para la vigencia fiscal 2013.
2. Acuerdo por el cual se aprueba el presupuesto para el año 2013 con las constancias de debate y la correspondiente sanción.
3. Decreto de liquidación del presupuesto de la vigencia 2013
4. Marco fiscal de mediano plazo actualizado y que se debió presentar a manera de información al Concejo Municipal para la aprobación del presupuesto 2013

Es de tener en cuenta que el formato si aplica para los municipios enunciados en razón a que en vigencias anteriores se adquirió compromisos de Vigencias Futuras las cuales están en ejecución. De igual manera se aclara que el municipio de Florencia tiene pendiente únicamente el Marco Fiscal, por cuanto solo reportaron un anexo de este documento.

El plazo máximo para cumplir con esta disposición es hasta el día 31 de enero de 2013 a las 11:59 pm en la cuenta SIA201235, la cual ya se encuentra habilitada.

La renuencia al envío de la presente información es violatorio al deber que le impone el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, en concordancia con la resolución No. 100 de 2004 y modificatorio No. 050 de 2006 expedidas por este organismo de control.

Cordial Saludo,


GUSTAVO ESPINOSA FERLA
Contralor Departamental

Anexo: Instructivo Formato Vigencias Futuras

Proyectó: Gloria Villalba González, Profesional Universitaria.

Control Fiscal Visible con Impacto Social



INSTRUCTIVO VIGENCIAS FUTURAS

DEFINICIÓN: Asunción de obligaciones que afectan presupuestos de vigencias futuras y el monto máximo, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

La autorización de los compromisos adquiridos será impartida por el CONFIS y en el orden sub nacional las autorizadas por la Asamblea o el Concejo respectivo, previa aprobación por el CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces. Dicha viabilidad no podrá superar el respectivo periodo de gobierno exceptuados los declarados de importancia estratégica.

Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

INFORMACION A REPORTAR

Con el fin de evaluar la gestión en control fiscal de las contralorías del país, respecto de la función pública de vigilar las Vigencias Futuras constituidas por las entidades públicas, en esta sección deben reportar los compromisos adquiridos por los sujetos de control mediante "vigencias futuras" en ejecución al 31 de diciembre del periodo rendido (2011).

Nombre sujeto vigilado: Entidad beneficiaria de la VF.

Fecha de autorización de la Vigencia Futura: Fecha en que fue aprobada la VF por el CONFIS en la Nación o por la Asamblea o concejos territoriales.

Vigencias Futuras autorizadas Año inicial: Año en que se inicia la ejecución del compromiso objeto de la VF.

Vigencias Futuras autorizadas Año final: Año en que finaliza la ejecución del compromiso de VF

Nivel de Gobierno que Ejecuta la Vigencia Futura Autorizada: Seleccionar entre Nacional; Departamental y Municipal.

Numero de CONFIS Nacional (CN) o CONFIS Territorial (CT) que autorizó V.F.: Identificación del acta del CONFIS nacional o territorial.

Obtuvo concepto previo del DPN y Ministerio Respectivo? (V.F. para Inversión o cofinanciación nacional): Seleccionar SI / NO según corresponda.

El proyecto a desarrollar con la V. F. está incluido en Plan de Desarrollo Respectivo?: Seleccionar SI / NO según corresponda.

Numero de Ordenanza Departamental o Acuerdo Municipal que autorizo Vigencia Futura: Número del acto administrativo de aprobación expedido por la Corporación Popular territorial o nacional.

Tipo de Vigencia Futura Autorizada: Especificar si se trata de vigencia "ordinaria"; "excepcional" (obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede) o "importancia estratégica".

Tipo de Gasto Afectado por Vigencia Futura Autorizada: Seleccionar entre Inversión, Funcionamiento o Deuda.

Destinación de los Recursos: Seleccionar una opción de la lista desplegable la opción que corresponda. (Sector)

Denominación del Proyecto a desarrollar con la Vigencia Futura: Especificación del código presupuestal del proyecto de inversión.

Monto Total Autorizado de la Vigencia Futura: Valor autorizado en pesos

Monto de la V.F. apropiado en la vigencia inicial: Valor en pesos de la apropiación en el primer año de la VF

Monto de la V.F. Ejecutado en la vigencia que se reporta (2011): Valor en pesos de la ejecución (compromisos) en la vigencia que se reporta.

Saldo Total de la V.F. por Comprometer: Valor en pesos del saldo por ejecutar a la fecha de corte.